

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: YEISON ANDRES GUTIERREZ IPIA
Demandado: LUIS FERNANDO ANGEL MIRANDA y OTRO
Radicado: 195733105001-2020-00072-00
Tema: Auto fija fecha para audiencia de conciliación.

A DESPACHO del señor juez el presente asunto en la fecha a fin de reprogramar la audiencia de conciliación y demás

Puerto Tejada marzo 9 de 2023

Ever Piamba Montero
Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

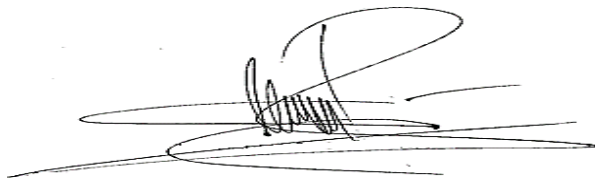
PUERTO TEJADA, CAUCA, trece (13) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

VISTA la nota a Despacho que antecede, el Juzgado Laboral del Circuito **DISPONE:**

Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera virtual, **SEÑALASE** como nueva fecha el día martes (09) de mayo del año dos mil veintitrés (2023) a las nueve (9:00) de la mañana, se advierte a las partes las consecuencias procesales derivadas de su no asistencia a la audiencia pública que se ha señalado, consagradas en los numerales 1 y 2 del artículo 77 de la Codificación Procesal arriba nombrada.

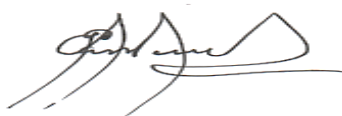
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 013 de fecha 14 de marzo de 2023